



Puerto de Olivos - (1636) Olivos  
Buenos Aires – Argentina

[yachting@nauticoolivos.org.ar](mailto:yachting@nauticoolivos.org.ar)  
[www.nauticoolivos.org.ar](http://www.nauticoolivos.org.ar)



**Club Náutico Olivos**  
**Asociación Argentina de Veleros Clásicos**  
**Premio “ADALBERTO PARRA”**  
**15 de octubre de 2022**  
**AVISO DE REGATA**

**1. AUTORIDAD ORGANIZADORA:**

1.1. Esta Regata será organizada por el Club Náutico Olivos (CNO).

**2. REGLAS:**

- 2.1. El torneo se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- 2.2. Reglas de medición de Veleros Clásicos de la AAVC-CIM.
- 2.3. Reglas especiales WS para regatas de Crucero de Categoría 4. En las mismas no será exigible el punto 3.14 esto modifica la Regla 49.2 del RRV.
- 2.4. Se modifica la regla 44.1 del RRV. Sustituyendo los dos giros por un giro.
- 2.5. Se modifica la Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: “Se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando”.
- 2.6. De acuerdo a RRV 86.1 (b), las reglas de regata 28.1, 33, 35, 62.1(a), 66, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Las modificaciones aparecerán en su totalidad en las Instrucciones de Regata. Las instrucciones de regata podrán modificar además otras reglas de regata.
- 2.7. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 2.8. Las siguientes siglas junto a una regla de este Aviso de Regata significan que: ‘[DP]’ la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación. ‘[NP]’ la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica RRV 60.1(a). ‘[SP]’ la penalidad por una infracción a esta regla será impuesta por la CR sin audiencia. Esto modifica RRV 63.1, A4 y A5.

**3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:**

- 3.1. Únicamente podrán inscribirse embarcaciones de las clases Veleros Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition.
- 3.2. Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido emitido por la AAVC de acuerdo con la Fórmula de Veleros Clásicos de la AAVC-CIM. Los barcos de la Clase Spirit of Tradition deberán tener un certificado de medición válido para la Fórmula ORC Club, emitido por el Yacht Club Argentino.
- 3.3. Las embarcaciones participantes deberán poder identificarse claramente.
- 3.4. Los barcos elegibles podrán inscribirse no más tarde que las 18.00 hs. del día anterior al día de regata completando el formulario disponible en [www.nauticoolivos.org.ar](http://www.nauticoolivos.org.ar)
- 3.5. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY ( [www.fay.org](http://www.fay.org) )
- 3.6. Un barco no será considerado inscripto hasta que se verifique su condición de elegibilidad y haya cumplido con todo lo requerido en los puntos 3 y 4.

3.7. La Comisión de Regatas se reserva el derecho de admisión, de medir nuevamente barcos y/o hacer inspecciones cuando lo crea conveniente.

#### **4. COSTOS**

4.1. Derecho de Inscripción: **\$ 7.000.-** (pesos siete mil).

El mismo podrá ser abonado en las oficinas del Club Náutico Olivos en efectivo o con tarjeta de crédito, o por depósito o transferencia bancaria en la C.C. Nº 476-60499, CBU 072047642000000004990 - Santander Río - CUIT 30-50676637-7. En caso de utilizar esta última opción se deberá enviar el comprobante de pago por mail a [yachting@nauticoolivos.org.ar](mailto:yachting@nauticoolivos.org.ar) con los correspondientes datos para identificar el mismo.

#### **5. PROGRAMA**

5.1 Regata:

Sábado 15 de Octubre, 11:00hs, Señal de Atención.

5.2 Eventos Sociales:

Sábado 15 de Octubre, 19:30hs, Ágape y Entrega de Premios.

#### **6. INSTRUCCIONES DE REGATA:**

6.1. Estarán disponibles en la Oficina de Náutica del CNO a partir del jueves 13 de Octubre de 2022. También serán publicadas en la página web del CNO ([www.nauticoolivos.org.ar](http://www.nauticoolivos.org.ar)).

#### **7. AVISO A LOS COMPETIDORES:**

7.1. Toda comunicación oficial que agregue o modifique en algo las Instrucciones de Regata, se dará a conocer por medio de un Aviso Modificadorio que será publicado en el Tablero Oficial de Avisos, ubicado en el varadero del Club Náutico Olivos, hasta las 19 hs. del viernes 14 de Octubre de 2022. También será publicado en la página web del CNO.

#### **8. RECORRIDO:**

8.1. Será de Marcas Fijas utilizando boyas inflables del CNO y su descripción estará en las Instrucciones de Regata.

8.2. La partida estará en las proximidades de la toma de agua exterior, frente al aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

#### **9. LÍMITE DE VIENTO:**

9.1. No se dará partida a la regata si la velocidad del viento, medida en la lancha de la Comisión de Regata, es inferior a 5 nudos.

9.2. No se dará partida a la regata si la velocidad del viento, medida en la lancha de la Comisión de Regata, es mayor de 22 nudos.

#### **10. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS:**

10.1. La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los yates. Una falla al tomar estas medidas no será motivo para conceder ningún tipo de Reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la Regla 62 RRV.

#### **11. PREMIOS**

11.1. Veleros Clásicos, serie A. Hasta 4 inscriptos: 1º puesto. Más de 4 inscriptos: 1º y 2º Puesto.

11.2. Veleros Clásicos, serie B. Hasta 4 inscriptos: 1º puesto. Más de 4 inscriptos: 1º y 2º Puesto.

11.3. Veleros Vintage, serie A. Hasta 4 inscriptos: 1º puesto. Más de 4 inscriptos: 1º y 2º Puesto.

11.4. Veleros Vintage, serie B. Hasta 4 inscriptos: 1º puesto. Más de 4 inscriptos: 1º y 2º Puesto.

11.5. Clase Spirit of Tradition, 1er Puesto.

11.6. Premio "ADALBERTO PARRA", al 1º de la clasificación general de Veleros Clásicos, incorporando a esta división los Vintage a este solo efecto.

11.7. Serán entregados durante la recepción que se realizará en las instalaciones del Club Náutico Olivos el sábado 15 de octubre de 2022 a las 19.30 hs.

## **12. COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFÓNICAS:**

12.1 Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de voz o datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no puedan recibir los otros barcos. **[DP]**

12.2 Es intención de la Autoridad Organizadora utilizar el canal de VHF 71 USA para comunicarse con la flota.

## **13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

13.1. Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones. Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

## **14. ASISTENCIA MÉDICA:**

14.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

## **15. ARBITRAJE:**

15.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

## **16. CATEGORIZACIÓN DE LA REGATA:**

16.1 Esta regata será categorizada según el Appendix B (Inshore Racing) de las World Sailing Offshore Special Regulations.

Se recomienda enfáticamente a los competidores cumplir con lo requerido por estas Regulaciones.